



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SONIA MARLENE BARRIOS NIETO contra PORVENIR S.A. Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-013-2017-00402-01 **RADICADO INTERNO 67509**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de julio del año dos mil veinte (2.020).

RESUELVE:

1° *REVOCASE parcialmente el numeral 6 de la sentencia apelada de fecha 7 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio de SONIA MARLENE BARRIOS NIETO contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. – PORVENIR S.A. y la señora LUDYS STELLA PERILLA VALENCIA, precisándose que la condena en costas está exclusivamente a cargo de la señora LUDYS STELLA PERILLA VALENCIA.*

2° *CONFIRMASE en todo lo demás la sentencia apelada, pero, por las razones expuestas en esta providencia.*

2° *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Once (11) de Agosto de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC